

**Azul, 1 de diciembre del 2020.
RESOLUCION C. A. N° 035/2020.**

VISTO:

La necesidad de establecer un nuevo período para el cambio de Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicitó la apertura de un nuevo período para que los/as estudiantes de la carrera de Abogacía de Plan de Estudios 2001, soliciten el pase al Plan de Estudios 2018.

Refiere que en razón de las consultas recibidas y la reducción de la apertura de exámenes finales de los espacios curriculares del Plan de Estudios 2001 al turno de marzo del 2020 (Conf. RD 115/20), se torna necesario establecer hasta el 8 de marzo del 2021, un nuevo período de pase; en el cual los/as estudiantes podrán presentar la nota solicitando el cambio de Plan.

La fecha establecida permite a los/as estudiantes incorporarse a las cursadas del primer cuatrimestre del 2021, y que se les reconozcan las equivalencias por espacios curriculares rendidos hasta el llamado de febrero.

La nota deberá tener la firma del estudiante y ser remitida en formato digital a la Secretaría Académica (sacademi@der.unicen.edu.ar), dada las medidas de suspensión de actividades presenciales que estamos atravesando.

Que a su vez solicita se fije como plazo máximo el 7 de junio del 2021, para que los/las estudiantes, efectúen el control de materias y otros espacios curriculares reconocidos en el certificado analítico correspondiente. .

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Disponer la apertura de un nuevo período de pase de Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2018, hasta el 8 de marzo del 2021.

ARTICULO 2°: Establecer como plazo máximo el 7 de junio del 2021, para que los/las estudiantes realicen el control de materias y otros espacios curriculares reconocidos en el certificado analítico correspondiente

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico
